



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 026-2019-DP-SSG/OGA

Lima, 19 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N° 000735-2019-DP/OGA-OA de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencia a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 019-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 08 de mayo de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, con Resolución N° 022-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Que, mediante el informe de Visto, se recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N°009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2019, a efectos de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Despacho Presidencial, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director General de Administración
Despacho Presidencial

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:	010137-DESPACHO PRESIDENCIAL	B) AÑO:	2019
C) SIGLAS:	DP	D) UNIDAD EJECUTORA:	DESPACHO PRESIDENCIAL
F) PLIEGO:	011	E) RUC:	20161704378
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		RESOLUCIÓN N° 008-2019-DP-SSG/OGA	

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																	DEPA	PROV	DIST								
25	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE MOBILIARIOS, ESTANTES Y ARMARIOS PARA LA OFICINA DE TELECOMUNICACIONES DEL DESPACHO PRESIDENCIAL			32.00	1 - Soles		47,738.67				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		ESTANTE DE METAL DE 05 DIVISIONES (ESTANTERIA TIPO 1)	5611170700071317	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		12,489.12	15	01	01								
							2	0 - NO		ESTANTE DE METAL DE 05 DIVISIONES (ESTANTERIA TIPO 2)	5611170700071317	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		8,202.18	15	01	01								
							3	0 - NO		ESTANTE DE METAL DE 05 DIVISIONES (ESTANTERIA TIPO 3)	5611170700071317	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		8,028.72	15	01	01								
							4	0 - NO		ESCRITORIO DE MELAMINE	5610170300071107	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		685.58	15	01	01								
							5	0 - NO		ESTANTE DE MELAMINE	5611170700071229	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,354.64	15	01	01								
							6	0 - NO		MODULO DE MELAMINE PARA COMPUTADORA	5611151100305154	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,164.66	15	01	01								
							7	0 - NO		ESTANTE DE MELAMINE (1700 MM X 400 MM X 436 MM)	5611170700071229	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		586.46	15	01	01								
							8	0 - NO		ARMARIO DE MELAMINE (918 MM X 600 MM X 1936 MM)	5612170400372419	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,342.25	15	01	01								
							9	0 - NO		ALACENA DE MELAMINE (2190 MM X 450 MM X 500 MM)	5610150900020668	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,197.70	15	01	01								
							10	0 - NO		MODULO DE MELAMINE (950 MM X 600 MM X 1496 MM)	5611151100305154	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		4,419.10	15	01	01								
							11	0 - NO		BANCO DE TRABAJO (TIPO MESA) (REPARACION BAJO)	2410200600341861	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		958.16	15	01	01								
							12	0 - NO		ESTANTE DE MELAMINE (REPARACION ALTO)	5611170700071229	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		759.92	15	01	01								
							13	0 - NO		ESTANTE DE METAL (MUEBLE PARIANTES)	5611170700071312	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		3,593.10	15	01	01								
							14	0 - NO		ESTANTE DE METAL (MUEBLE CONSOLAS)	5611170700071312	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,511.58	15	01	01								
							15	0 - NO		ARMARIO DE MELAMINE (2100 MM X 450 MM X 1100 MM)	5612170400372457	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,445.50	15	01	01								
26	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS PARQUET DE LOS ESPACIOS FISICOS 3NAN016, 3NAN017, 3NAN018, 3NAN024, 3NAN026, 3NAN030, 3NAN034, 3NAN035, 3NAN036, 3NAN037, 3NAN038, 3NAN039, 3NAN040, 3NAN041 DE PALACIO DE GOBIERNO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO FISICO 3NAN007 DE PALACIO DE GOBIERNO			2.00	1 - Soles	393,718.46					00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS PARQUET DE LOS ESPACIOS FISICOS 3NAN016, 3NAN017, 3NAN018, 3NAN024, 3NAN026, 3NAN030, 3NAN034, 3NAN035, 3NAN036, 3NAN037, 3NAN038, 3NAN039, 3NAN040, 3NAN041 DE PALACIO DE GOBIERNO	7215250900318498	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	335,855.21	15	01	01									
							2	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO FISICO 3NAN007 DE PALACIO DE GOBIERNO	7215250900318498	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	57,863.25	15	01	01									



